

# Sesión 48ª, en lunes 27 de diciembre de 1965.

Especial.

(De 16.01 a 18).

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMÁS REYES VICUÑA.*

*SECRETARIO, EL PROSECRETARIO SEÑOR FEDERICO WALKER LETELIER.*

---

## INDICE.

*Versión taquigráfica.*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	2480
II. APERTURA DE LA SESION .....	2480
III. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley de Presupuesto de la Nación para el año 1966. (Queda pendiente el debate) ... ..	2480
Sesión secreta ... ..	2489

## VERSION TAQUIGRAFICA.

## I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Ahumada, Hermes	—Gómez, Jonás
—Altamirano O., Carlos	—González M., Exequiel
—Allendé, Salvador	—Gumucio, Rafael
—Ampuero, Raúl	Agustín
—Aylwin, Patricio	—Ibáñez, Pedro
—Bossay, Luis	—Jaramillo, Armando
—Bulnes S., Francisco	—Juliet, Raúl
—Campusano, Julieta	—Luengo, Luis Fdo.
—Contreras, Carlos	—Noemi, Alejandro
—Contreras, Víctor	—Palma, Ignacio
—Corbalán, Salomón	—Prado, Benjamín
—Curtí, Enrique	—Reyes, Tomás
—Chadwick V., Tomás	—Rodríguez, Aniceto
—Enríquez, Humberto	—Sepúlveda, Sergio
—Ferrando, Ricardo	—Teitelboim, Volodia y
—Foncea, José	—Von Mühlenbrock,
—Fuentelalba, Renán	Julio

Concurrieron, además, los Ministros del Interior, de Hacienda y de Justicia.

Actuó de Secretario el señor Federico Walker Letelier.

## II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16, en presencia de 30 señores Senadores.

El señor REYES (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. ORDEN DEL DIA.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS  
PARA 1966.

El señor REYES (Presidente).—Corresponde continuar discutiendo el proyecto de ley de Presupuestos para 1966.

—El proyecto y los oficios de la Cámara de Diputados figuran en los Anexos de la sesión 47<sup>a</sup>, en 27 de diciembre de

1965, documentos N<sup>os</sup> 1, 2 y 3, páginas 2449, 2474 y 2475.

El señor REYES (Presidente).—Puede continuar el señor Ministro.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—No deseo hacer comparaciones, pero sí debo destacar que en tanto el Congreso estima excesiva la suma asignada a la Presidencia de la República, considera necesario aumentar su presupuesto en seis millones de escudos, fundado en que hay necesidad de elevar las remuneraciones de secretarios de Senadores y Diputados. Es muy atendible que esos funcionarios dispongan de una remuneración mayor. También los gastos del Congreso han subido, y al incrementar su presupuesto, lo ha hecho por estimar que los recursos de que dispone en la actualidad no son suficientes; sin embargo, ha congelado los gastos de la Presidencia de la República prácticamente al nivel del año anterior.

El señor ALTAMIRANO.—No estamos de acuerdo con los conceptos expresados por el señor Ministro de Hacienda.

En ningún momento nos hemos opuesto a la creación de una oficina de planificación; aún más, somos partidarios de la existencia de ella. De lo que sí somos contrarios es de que se meta prácticamente por la ventana un organismo con mayor número de técnicos que la Corporación de Fomento. Vale decir, somos contrarios a crear, al margen de los mecanismos regulares, una organización mayor que la CORFO.

Tampoco estamos de acuerdo con el señor Ministro en cuanto a que esta administración habría introducido un notorio odenamiento al consignar expresamente en la ley de Presupuestos el número de técnicos que se desempeñarán en los distintos Ministerios, pues el número de ellos es inmenso.

Debo insistir en que al Congreso se le toma muy poco en cuenta. Hace alrede-

dor de cinco meses pedimos antecedentes sobre el número total de personas contratadas por el sector público. Sin embargo, hemos llegado a este debate sin ese antecedente. Por eso, estamos obligados a poner en duda las afirmaciones del señor Ministro de Hacienda y del Honorable señor Gumucio. Más lógico habría sido que el señor Ministro nos dijera que en 1963 se contrataron tantos funcionarios y que ahora hay tantos menos o tantos más, y no hacer afirmaciones más o menos ligeras en el sentido de que se trataría de una suma similar, en circunstancias de que nunca en la Presidencia de la República se habían contratado cuatrocientas personas. Ese es el dato concreto. En la Subcomisión de Presupuestos en que participé, así se demostró. Y si en las demás hubo la misma minuciosidad, los señores Senadores podrán certificar lo mismo que yo: que jamás se había contratado tal número de técnicos para la Presidencia de la República.

Además, se trata de crear una oficina de planificación. El señor Becker, ¿en qué es técnico?

El señor GOMEZ.—¡En afinación de bombos!

El señor ALTAMIRANO.—¿Qué planifica? El señor Becker tiene asignados, durante 3 ó 4 meses, más de treinta millones de pesos. ¿En qué es técnico, repito? ¿Qué clase de planificación es la que entiende?

El señor VON MÜHLENBROCK.—En espectáculos deportivos.

El señor ALTAMIRANO.—¿Acaso no se trata de una oficina exclusivamente de planificación?

No encuentro muy elegante el recuerdo que nos acaba de hacer el señor Ministro de Hacienda acerca del aumento de los gastos del Congreso. Estimo que está perfectamente justificado en este caso, y no así en el otro. Se trata de aumentar, por ejemplo, los sueldos de los secretarios de los parlamentarios. El señor Ministro sabe muy bien lo que ha subido el costo

de la vida. No estamos proponiendo la creación de 400 cargos técnicos en el Congreso para equiparar lo que sucede tan sólo en una de las tantas reparticiones correspondientes al Poder Ejecutivo. De modo que no hay ninguna similitud entre los gastos del Parlamento y los de la Presidencia de la República.

Además, el señor Ministro de Hacienda sabe muy bien que sólo el diario "El Mercurio" está, en la práctica, robando por lo que cobra por la publicación de los debates del Senado. En este aspecto ha habido un aumento —no me agrada dar cifras cuando no las recuerdo en forma precisa— que yo calificaría de estratosférico. Es un gasto fácil de comprobar. No admite ninguna comparación con el incremento de los gastos del Congreso, donde en el despacho de las leyes trabajan alrededor de doscientos parlamentarios. En cambio, en un sólo ítem del presupuesto del Poder Ejecutivo, se destinan más de seis millones de escudos —seis mil millones de pesos— para contratar personal que dista mucho, en múltiples casos, como lo ha expresado el Honorable señor Bos-say, de ser técnico en planificación.

El señor REYES (Presidente).—Debo hacer presente que, en lo relativo a las publicaciones de los debates del Senado, la Comisión de Policía Interior aceptó las cifras que estimó adecuadas.

El señor RODRIGUEZ.—¿En qué sentido?

El señor ALTAMIRANO.—¿En hacer las publicaciones?

El señor REYES (Presidente).—El acuerdo se refiere a los términos del contrato con "El Mercurio".

El señor ALTAMIRANO.—Convendría dar a conocer al Senado en cuánto aumentaron los gastos de publicaciones en "El Mercurio".

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se pueden pedir los antecedentes.

El señor ALTAMIRANO.—Sería interesante dejar constancia de lo que está

ganando "El Mercurio" por publicar los debates del Senado.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Señor Presidente, los Senadores de estas bancas votaremos en contra de la glosa en discusión, pues la consideramos insólita. Haría bien el Senado en rechazarla en forma categórica. Las expresiones del señor Ministro de Hacienda y de los señores Senadores demócratacristianos no han servido para convencer a esta Corporación de que se justifica crear un verdadero ministerio anexo a la Presidencia de la República. Su misión, expuesta por algunos Honorables colegas, hace sospechar que no se trata sólo de una agrupación de técnicos, de un servicio formado por personal especializado, sino más bien de una entidad encargada de funciones de publicidad y propaganda.

Por nuestra parte, no somos contrarios al principio de planificación económica. Por esa misma razón, estimamos conveniente crear un servicio adecuado que, como acaba de expresar el señor Ministro de Hacienda, desarrolle funciones permanentes en esta materia. Ello es razón más que suficiente para que este asunto sea resuelto mediante una ley que dé estructura definitiva a dicha entidad, sujeta a las normas administrativas que rigen a los demás servicios del Estado. Consideramos inaceptable crear dicho organismo de conformidad con normas que ignoramos por completo, pues se pretende dar al Presidente de la República facultades prácticamente ilimitadas, y no sólo relacionadas con el número de funcionarios. Porque, ¿cómo se selecciona ese personal? ¿Con qué criterio?

Por otra parte, según antecedentes de que todos disponemos, las remuneraciones asignadas a dichos funcionarios constituyen verdadero desafío para el resto de los que sirven en la administración del Estado, a quienes se niega un aumento justo y razonable.

En la exposición de la hacienda pública, se expresa que en el curso de 1966 se

harán economías. ¿Por qué no se hacen en este caso concreto? No vemos aquí la austeridad tan pregonada por el actual Gobierno. Por lo contrario, creemos que gran parte de esos dineros constituirán derroche que el país no está en condiciones de resistir.

Las funciones de un servicio de la importancia del propuesto, merecen que el Parlamento le dé una estructura definitiva y adopte los resguardos necesarios para que, junto con cumplir sus funciones, no constituya un atentado contra las normas que rigen el sistema administrativo creado en el curso de tantos años.

Por esas razones votaremos en contra de esta indicación.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Me alegro mucho de lo manifestado por el Honorable señor Altamirano, al defender el presupuesto del Congreso y aclarar, en forma perentoria, que su aumento tiene por objeto mejorar las rentas de los secretarios de Senadores y Diputados, que perciben sueldos bastante reducidos. El resto de las partidas lo constituyen ítem correspondientes a gastos comunes del Parlamento. Me agradaría mucho que algún Honorable colega que haya actuado en la Comisión cuando se aprobó el presupuesto del Congreso, analizara esos gastos, a fin de dar respuesta al señor Ministro de Hacienda.

Quiero referirme en forma especial a un concepto expresado por el señor Ministro, que no quiero pasar por alto, y que se refiere a la Corporación de Fomento de la Producción.

Ha manifestado el señor Ministro que la planificación que de la economía y del desarrollo nacionales ha hecho ese organismo, es mala, que no está a la altura de los intereses ni de las necesidades del país.

Tuve el honor de ser consejero...

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—No he dicho eso, señor Senador. No debe quedar constancia de algo que no he expresado.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Es lo que le he oído, señor Ministro.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Si lo desea el señor Senador, aclararé mis conceptos, para no confundir las ideas.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Me alegro mucho de que el señor Ministro rectifique de inmediato, porque ésa era la impresión que había quedado flotando. Si sus palabras no son las mismas, en todo caso son muy parecidas: que la planificación de la CORFO no corresponde a lo que el país necesita.

El señor REYES (Presidente).—¿Su Señoría concede una interrupción al señor Ministro?

El señor VON MÜHLENBROCK.—Con todo agrado.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Si me he expresado mal, ruego al Honorable Senado excusarme.

La idea es la siguiente: desde el punto de vista del Gobierno —de él puede discrepar el señor Senador—, la planificación debe estar a cargo de un organismo máximo del Poder Ejecutivo, pues el sistema de planificar y organizar por medio de una institución como la CORFO genera muchas dificultades, según lo ha demostrado la experiencia, por no emanar directamente del Gobierno, sino de un nivel equivalente al de muchos otros organismos, pues depende de un Ministerio. A ello se debió que la elaboración del plan decenal tomara larguísimo tiempo. Prácticamente, las instituciones estatales a las que la CORFO debía consultar no le contestaban, y había de recurrir a la buena voluntad personal de algunos funcionarios para obtener las informaciones requeridas.

Mi observación consiste, en consecuencia, en que un proceso de planificación y organización destinado a coordinar todos los programas nacionales no puede ser

llevado a cabo en el mismo nivel en que se desenvuelven otras actividades de la Administración Pública. Ha sido un problema para la Corporación de Fomento la similitud de jerarquía entre ella y otras instituciones. No quiere ello decir que su trabajo haya sido deficiente, sino que el plano en que se encuentra no le da la autoridad necesaria para el desarrollo de la misión a que me he referido.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Me alegro de haber escuchado esta aclaración del señor Ministro, porque restituye a la CORFO el alto prestigio internacional que le es reconocido, y traduce sólo un punto de vista que el señor Ministro tiene absoluto derecho a sostener.

A mi juicio, la Corporación de Fomento de la Producción es el organismo más útil que ha tenido Chile. Desde su fundación, desde el momento en que la respectiva ley le encomendó la planificación y el desarrollo de la economía nacional, nuestro país dio el gran salto, por encima de teorías y declaraciones que aún no han sido probadas. Los planes del Gobierno —¡cosa curiosa!— están a cargo de los mismos funcionarios formados en la CORFO, como el señor Marfán, distinguido técnico, a quien conocí en esa institución, y don Raúl Sáez, formado en la experiencia de ENDESA, el hombre que en este momento coopera, a mi entender, con profundo patriotismo y capacidad con el Presidente Frei. Es su mejor asesor económico y, a la vez, Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento.

El señor ALTAMIRANO.—No olvidemos que le recomendó los convenios del cobre, señor Senador.

El señor VON MÜHLENBROCK.—La CORFO ha efectuado un plan de desarrollo nacional: en electrificación e incremento de las industrias siderúrgicas, ganaderas y agrícola. Ha adquirido prestigio internacional. Dondequiera que extenda-

mos la vista, nos encontramos con que las mayores realizaciones llevan el sello de la experiencia de CORFO.

En vez de la duplicación de funciones, de mantener en la Presidencia de la República una oficina con seiscientos técnicos, más lógico y cuerdo habría sido ubicar esas funciones en la Corporación de Fomento, ya que su Vicepresidente y su Consejo deben cumplir al pie de la letra las normas e instrucciones que les imparte el Ministro de Economía, su superior jerárquico, en contacto directo con el Presidente de la República. Bastaría encomendarle esas funciones y proporcionarle mayores facultades y recursos que los de que dispone, para tener un cuadro armonioso del verdadero organismo del Estado chileno, dueño de la experiencia, la técnica, el prestigio y el crédito del país y al servicio de los intereses nacionales.

He querido hacer esta aclaración y —repto— me alegro de haber oído al señor Ministro una definición de su criterio, en resguardo de una entidad de tanta importancia como es la Corporación de Fomento.

El señor IBÁÑEZ.—No deseo abundar en opiniones ya expresadas y que comparto plenamente. Comprendemos la necesidad de que evolucione la Administración Pública y se creen aquellos organismos que nuevas necesidades justifican plenamente. En realidad, en el caso que discutimos —el del personal a contrata de la Presidencia de la República—, hay una situación muy anormal. Se ha hablado de “contrabando” de funcionarios, pero yo diría que se trata de una corrupción del sistema de contratación de personal. Un régimen creado para casos de excepción no puede transformarse en norma de uso habitual, como se desprende de las numerosas disposiciones incluidas en el presupuesto en discusión. A mi juicio, a las muchas razones ya aducidas en contra de este procedimiento, es necesario agregar la absoluta irresponsabilidad de los funcionarios contratados precisamente bajo

este régimen de contratos, por así decirlo.

Concuerdo, en forma muy especial, con las expresiones que se han escuchado en la Sala en el sentido de que, en definitiva, ésta y otras disposiciones que se observan en el proyecto de ley de Presupuestos para el próximo año, destinan fuertes ítem para gastos de propaganda política del Gobierno, hecho que, como es lógico, no podemos aceptar, por estimarlo nocivo para la mantención del régimen democrático, toda vez que esa propaganda tiende a torcer los sentimientos y modo de pensar de la opinión pública. Por lo tanto, nos oponemos en forma categórica a este tipo de gastos.

Deseo señalar, para conocimiento de los señores Senadores, algunas cifras de extraordinaria importancia: el presupuesto de la Presidencia de la República de 1963 consignaba un gasto de 514 millones de pesos; el de 1964, 585 millones, y el de 1966, que actualmente estudiamos, de 8.961 millones de pesos. En mi opinión, un aumento de esta naturaleza no se justifica ni siquiera con la creación de la Oficina de Planificación anexa a la Presidencia de la República.

Por lo demás, durante la campaña presidencial se nos dijo que los planes ya estaban realizados por el partido que actualmente está en el Gobierno. Incluso, se nos exhibió un libro azul, en donde se daba testimonio de ello...

El señor FONCEA.—¿Cómo podían estar realizados esos planes si aún no estábamos en el Gobierno?

El señor CHADWICK.—El error estuvo en creerlo.

El señor IBÁÑEZ.—Se nos dijo que tenían planes concretos. ¡Qué interesante es todo esto!

El señor FONCEA.—Los planes no podían estar realizados, porque aún no asumía el nuevo Gobierno.

El señor IBÁÑEZ.—Deseo terminar mis observaciones manifestando que este proyecto de presupuestos contiene numerosos ítem de destinación discrecional, lo

cual constituye un mal sistema. De ahí que nos opongamos a él. Al mismo tiempo, concordamos con la opinión de que esos ítem significan importantes derroches de fondos que, evidentemente, desmoralizan al país, que hace extraordinarios sacrificios para cumplir los compromisos tributarios.

El señor Ministro de Hacienda estima excesivos los gastos del Congreso Nacional. En estas circunstancias, lo procedente sería, en mi concepto, que el Ejecutivo pidiera la reducción de tales gastos, y probablemente algunos parlamentarios lo acompañaríamos en esa gestión. Por de pronto, me permito sugerir que tratemos de evitar el gasto excesivo de las publicaciones de prensa "in extenso".

El señor GUMUCIO.—Ya está acordado.

El señor IBAÑEZ.—El personal del Senado hace magníficos extractos, y en esa forma ahorraríamos al erario gastos cuantiosísimos que no se justifican. Incluso, hay que poner atajo a la inserción de documentos, pues significan egresos exorbitantes para el Congreso Nacional.

El señor GUMUCIO.—Ya lo acordó la Comisión de Policía Interior.

El señor IBAÑEZ.—Considero inconveniente la insinuación que ha hecho el señor Ministro de Hacienda. Si no lo he interpretado mal, nos ha dado a entender que, si el Congreso gasta, no debemos oponernos a que lo haga la Presidencia de la República. A mi juicio, cada ítem del Presupuesto debe ser estudiado de acuerdo con su importancia. Si el Gobierno tiene razones para oponerse a los gastos del Congreso, ruego al señor Ministro que las diga claramente. Analizaremos sus argumentos e, inclusive, podremos apoyar su petición. En todo caso, votaremos en contra del ítem en discusión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Deseo fundamentar mi voto negativo al aumento del ítem correspondiente a la Presidencia de la República y referirme

a las expresiones del señor Ministro de Hacienda.

Su Señoría ha dicho que la Presidencia está programando la administración del Estado. De acuerdo con la Constitución Política, ello es un error, porque esa carta dispone que el Presidente de la República ejerce la administración del Estado por medio de los departamentos que la ley consagra. Y aun cuando un precepto constitucional confiere en forma exclusiva al Primer Mandatario la iniciativa para crear nuevos servicios públicos y empleos rentados, extremar esta práctica resultaría nocivo para el país. Todavía más, la Constitución establece que "luego que el Congreso abra sus sesiones ordinarias, deberán los Ministros dar cuenta al Presidente de la República del estado de la Nación, en lo relativo a los negocios del departamento que cada uno tiene a su cargo, para que el Presidente la dé, a su vez, al Congreso". Por lo tanto, la dualidad que ahora se pretende establecer será nociva.

Los gastos han aumentado, porque en el país —debemos admitirlo, aunque sea desagradable afirmarlo— hay un programa de propaganda política en marcha.

Se ha dicho que se solicitó a la Contraloría una nómina de los cargos creados por la actual administración, y que ese organismo se ha demorado en enviar los antecedentes solicitados. En realidad, son numerosísimos los antecedentes que ha debido juntar la Contraloría para exacuar su respuesta, y a ello se debe, a mi juicio, el atraso. Se sostiene que son más de 20.000 los funcionarios nombrados en el régimen actual. En el caso de Ferrocarriles del Estado, por ejemplo, ha sido necesario alzar las tarifas en forma extraordinaria, y se ha llegado a gravar el transporte de carga hasta en 80%. Pero, al mismo tiempo, se calculan en cinco mil los nuevos funcionarios que han ingresado a esa empresa, lo que significa su quiebra.

Conviene dejar bien en claro que todo esto constituye un abuso en el aspecto administrativo. Uno no puede darle su visto bueno; no puede dejar de expresar su desacuerdo por la forma como aparece administrado el país.

Respecto de los gastos en que incurre el Congreso, me extraña que algunos parlamentarios se estén acusando de ello. En mi opinión, en lo que no debería gastar el Parlamento es en viajes al exterior. Por este concepto, según creo, hasta se han otorgado viáticos al Secretario de la Corporación.

Ello contraría, a mi juicio, la función legislativa. Pero que el parlamentario pueda mantenerse en contacto con la opinión pública, que ésta sepa qué hacen el Senador y el Diputado, me parece indiscutible. La forma como actuamos debe ser del todo transparente, ya que aquí estamos en representación de la ciudadanía. Nuestras actividades deben desarrollarse a la luz del día. Y si mañana llegáramos a silenciar nuestra labor, estaríamos cometiendo un error gravísimo, que justificaría cualquiera dictadura.

Me ha parecido indispensable decirlo con franqueza, pues actuamos en una función de carácter delicadísimo: representamos un poder público.

Por las razones que acabo de expresar, votaré negativamente.

El señor CONTRERAS (don Víctor).

—En la Comisión Mixta, los Senadores comunistas votaremos negativamente estas partidas, porque en la práctica hemos observado —no en la generalidad de los casos, pero sí en la mayoría de ellos— que la autorización para contratar personal se presta para variadas injusticias. En la tercera Subcomisión, puse por ejemplo lo ocurrido con los supervisores contratados para realizar las matrículas en escuelas primarias y liceos: mientras un director de escuela percibe sólo una renta de 350 mil pesos mensuales, uno de esos supervisores contratados, sin ningún título profesional, recibía un sueldo mensual de 600

mil pesos. Sólo quiero citar este ejemplo.

Debemos recordar que hay personas que son contratadas con sueldos muy altos, y otras, con remuneraciones extremadamente bajas.

En cuanto a los gastos del Congreso Nacional, debo dejar establecido que en los últimos tiempos el aumento de personal ha sido ínfimo con relación a las necesidades del Parlamento. En el caso de Comisiones, cuyo número es de trece en el Senado, el personal consta de siete secretarios y tres oficiales, estos últimos, empleados con título profesional. Las funciones de Secretaría son desempeñadas por 23 personas. No se trata, por lo tanto, de una planta demasiado abultada; por ello, no se puede afirmar que los gastos del Senado hayan crecido en forma desmesurada por concepto de aumento de la planta del personal.

Hace pocos días se publicó en el Diario Oficial la ley que reestructuró la oficina de la Redacción del Senado. Saben los señores Senadores que durante 18 años la planta del personal de esta sección se mantuvo invariable, y sólo hace muy pocos días se aumentó el número de sus funcionarios en tres cargos.

Respecto de los gastos por publicaciones oficiales, seguramente los señores Senadores saben que el diario "El Mercurio" desahució el convenio, después de cuatro años de vigencia, en los últimos meses del año en curso. Para renovar el contrato, dicho diario ha exigido un alza de cinco veces el valor de lo que hasta ahora se pagaba.

El señor LUENGO.—El alza equivalía a 500%.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Se han pedido cotizaciones a otros diarios?

El señor CONTRERAS (don Víctor). —Sí, señor Senador. Por lo demás, los Honorables colegas deben tener confianza en la gestión de la Comisión de Policía. Incluso, al Jefe de la Redacción se encomendó hacer un estudio sobre el par-



ticular. Dicho funcionario tuvo participación activa en las gestiones y se encargó de solicitar las cotizaciones respectivas. Pero, según parece, hasta el momento no ha habido ofertas mejores.

En lo atinente a los viajes de los parlamentarios al exterior, debe tenerse presente que el Senado no solventa los gastos de quienes desean salir por cuenta propia. Se han pagado los de sólo los Senadores que han viajado comisionados por la Corporación. Es lógico que en esos casos el Senado concorra a solventar los gastos de dichos colegas.

No soy contrario a tomar las medidas necesarias para hacer economías ni me opongo a investigar la forma como se invierte el dinero.

En su oportunidad, plantearé en la Comisión de Policía el problema de mantener funcionarios a contrata en el Senado, pues en esta Corporación existe personal en calidad de obreros que está desempeñando cargos de empleados a contrata. Esta es una situación, a mi juicio, irregular. Si las plantas no son suficientes y hay necesidad de aumentarlas, es de toda justicia hacerlo. Pero no concuerdo en que, aún desempeñando idénticas funciones, haya servidores que trabajen en condiciones desmejoradas respecto del resto.

Por los motivos señalados, los Senadores comunistas votaremos en contra de la modificación hecha por la Cámara de Diputados, por considerar que las plantas de personal a contrata significan, en cierto modo, cometer injusticias e irregularidades.

En lo referente a la planificación, soy partidario de ella; pero también lo soy de que, de una vez por todas, el país sepa quiénes planifican. Hay muchísimos planes en el país. Lo que falta es dinero para poder cumplirlos. En cada provincia del territorio, la Corporación de Fomento ha realizado planes. Se sabe lo que se debe hacer, pero faltan los recursos necesarios para llevarlos a cabo.

El señor LUENGO.—Votaré en contra

de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados a la partida "Presidencia de la República" en el ítem 01/01/04, por considerar inaceptable que un Gobierno, cuyos Ministros permanentemente han estado en el Senado reclamando que el Congreso Nacional le quiere cercenar los ingresos fiscales, proponga, en uno solo de los ítem de la Presidencia de la República, un aumento de \$ 3.608.200. Es decir, está elevando en casi 400% lo que primitivamente había propuesto en el presupuesto para el año 1966.

No se justifica un gasto de esa naturaleza, porque el solo rubro de contratación de personal —personal que no sólo ingresará al servicio a contrata, sino también a honorarios— trae aparejado, a mi juicio, un posterior reclamo de derechos previsionales, que el Congreso estará obligado a considerar. Si bien es cierto que en este momento dichos servidores ingresarán percibiendo honorarios, tal sistema se convierte, año tras año, en recontractación de ese personal, el cual, con toda justicia, reclamará derechos que en el momento de ser contratado no se consideraron. Ello constituye, a mi juicio, una corruptela introducida no sólo en los gastos del presupuesto de la Presidencia de la República, sino también en otros Ministerios y servicios autónomos del país.

En presencia de estos hechos, votaré en contrario las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

El señor REYES (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al ítem 01/01/04.

—Se rechaza la modificación (19 votos contra 6 y 2 pareos).

El señor WALKER (Prosecretario).—El resto de la partida "Presidencia de la República" no ha sido objeto de enmiendas.

—*Se aprueba.*

El señor WALKER (Prosecretario). — La segunda modificación de la Cámara de Diputados al informe de la Comisión Mixta, se relaciona con las partidas del Ministerio del Interior.

En Secretaría y Administración General, ha aumentado el ítem 05/01/23 a E<sup>o</sup> 1.185.900. Además, en su glosa, ha reemplazado la cantidad "E<sup>o</sup> 100.000" por "E<sup>o</sup> 1.100.000".

Esta partida dice: "23 Varios, E<sup>o</sup> 105.900". Esa cifra se aumentó en la cantidad recién mencionada.

El oficio de la Cámara agrèga: "Incluida la suma de E<sup>o</sup> 1.100.000 para gastos secretos, con obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al señor Contralor General de la República."

El señor LUENGO.—¡Casi nada: mil por uno!

El señor WALKER (Prosecretario).— Además, en el Servicio de Gobierno Interior, se aumentó el ítem 05/02/23 a E<sup>o</sup> 9.929.700, y en su glosa, reemplazó la expresión "y E<sup>o</sup> 1.400.000" por la siguiente frase: "y E<sup>o</sup> 9.500.000 que se pondrán a disposición de intendentes y gobernadores, en la forma que determine el Ministerio del Interior, para solucionar problemas urgentes de las respectivas provincias o departamentos.

"Para este efecto, los intendentes o gobernadores podrán emplear directamente los fondos puestos a su disposición previa autorización del Ministerio del Interior, o entregarnos a servicios fiscales, instituciones descentralizadas o empresas del Estado, en calidad de aportes o de préstamos. El Ministerio del Interior reglamentará la forma en que se emplearán estos fondos."

En la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas, aumentó el ítem 05/07/23 a E<sup>o</sup> 26.500, y agregó la siguiente glosa: "Incluidos E<sup>o</sup> 20.000 para el funcionamiento del Grupo Regional de Telecomunicaciones para América Latina "GRE-TAL", con sede en Santiago."

El señor REYES (Presidente).— En discusión conjunta las tres partidas referentes al Ministerio del Interior. Sin perjuicio del debate general de ellas, los señores Senadores podrán solicitar votación separada.

Ofrezco la palabra.

El señor GUMUCIO.—Respecto de la partida de la Secretaría y Administración General, correspondiente al ítem 05/01/23, que sube en E<sup>o</sup> 1.050.000, recuerdo que la unanimidad de los parlamentarios pertenecientes a la Comisión Mixta —no recuerdo si a una de sus subcomisiones— estuvo de acuerdo, sin distinción de partidos políticos, en el aumento de dicha suma en virtud del interés nacional que representan los problemas fronterizos.

Si el recuerdo no me engaña, precisamente a insinuación de los parlamentarios, se alzó, en el ítem 05/01/23, la suma de gastos reservados. No venía esta proposición en el mensaje original.

El señor VON MÜHLENBROCK.— En el Ministerio de Relaciones Exteriores hicimos eso.

El señor JULIET.—El señor Ministro podría explicar la inversión que dará a esos fondos.

El señor GUMUCIO.—Eso es secreto.

El señor JULIET.—Por supuesto, si el señor Ministro no tiene inconveniente.

El señor BULNES SANFUENTES.— Sería conveniente tener alguna explicación acerca de este ítem, para conocimiento de los que no somos miembros de la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Es obvio que no puedo dar una explicación a los señores Senadores, como desearía hacerlo en otras condiciones.

El señor GOMEZ.—Podríamos constituir la Sala en sesión secreta.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Puedo informar al Senado que las palabras pronunciadas por el Honorable señor Gumucio guardan relación con este ítem.

El señor BULNES SANFUENTES. — ¿Son gastos reservados?

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Sí.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Podríamos escuchar a Su Señoría en sesión secreta.

El señor CHADWICK.—Pido las explicaciones correspondientes, aunque sea en sesión secreta.

El señor GOMEZ.—Los asuntos de límites no corresponden al Ministerio del Interior.

El señor PALMA.—En gran parte, sí.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a los señores Senadores, se constituirá la Sala en sesión secreta para escuchar las explicaciones pertinentes.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Deseo agregar dos palabras.

En realidad, este asunto nunca se ha discutido, ni aun en sesión secreta. O se tiene confianza en cuanto al uso de esos fondos, o no se tiene.

Se trata de fondos reservados, y muchos de los gastos previstos se relacionan con las expresiones vertidas por algunos señores Senadores y con problemas que ahora mismo se están ventilando en nuestro país y que a muchos señores parlamentarios, con razón, tienen un tanto alarmados.

En todo caso, se rinde cuenta de la inversión de los recursos de este ítem al Contralor General de la República.

El señor BULNES SANFUENTES. — Me basta con saber que son gastos reservados.

El señor REYES (Presidente).— ¿Insistiría la Sala en tener otro tipo de información?

El señor CHADWICK.—Sí, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).— Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Vamos a llegar a la sesión secreta de mala gana.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.43.

—Continuó la sesión pública a las 17.10.

El señor REYES (Presidente).—Continúa la sesión pública.

El señor WALKER (Prosecretario).— La siguiente modificación incide en el Servicio de Gobierno Interior.

La Cámara de Diputados ha aumentado el ítem 05/02/23 a Eº 9.929.700. En su glosa interna, ha reemplazado la expresión “y Eº 1.400.000” por la siguiente frase: “y Eº 9.500.000 que se pondrán a disposición de Intendentes y Gobernadores, en la forma que determine el Ministerio del Interior, para solucionar problemas urgentes de las respectivas provincias o departamentos.”

“Para este efecto, los Intendentes o Gobernadores podrán emplear directamente los fondos puestos a su disposición previa autorización del Ministerio del Interior, o entregarlos a servicios fiscales, instituciones descentralizadas o empresas del Estado, en calidad de aportes o préstamos. El Ministerio del Interior reglamentará la forma en que se emplearán estos fondos.”

El señor REYES (Presidente). —En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BOSSAY.—Este ítem del Ministerio del Interior, Servicio de Gobierno Interior, nos trae, una vez más, un sistema sumamente novedoso en cuanto a la manera de destinar el presupuesto. Hasta el momento, hemos entendido que los diversos Ministerios técnicos y reparticiones de igual carácter invierten, previos estudios, el presupuesto en diversas obras del país. Es el caso, entre otros, del Ministerio de Obras Públicas y del de la Vivienda. Teníamos conocimiento también de que sólo a causa de circunstancias extraordinarias se podía invertir en cada uno de los servicios hasta una suma

ascendente a 20 mil escudos en obras extraordinarias. Cuando se han producido situaciones de extrema gravedad, hemos despachado leyes especiales sobre la materia, como sucedió en la Administración anterior, y también en ésta con motivo del terremoto que afectó a las provincias de Aconcagua, Valparaíso, Santiago y parte sur de Coquimbo.

La disposición es también novedosa, porque otorga a Intendentes y Gobernadores nuevas y complejas funciones, relacionadas con la inversión de parte de los recursos destinados al Servicio de Gobierno Interior, que antes era de E<sup>o</sup> 1.400.000, y ahora sería de E<sup>o</sup> 9.900.000. O sea, ahora dispondrían de ocho mil millones de pesos más, de acuerdo con lo que aprobó la Cámara. En consecuencia, dichos funcionarios, al quedar autorizados para invertir directamente los mencionados recursos, se convertirán, en el hecho, en ingenieros y arquitectos provinciales, pues podrán ordenar por propia iniciativa la ejecución de obras públicas. Las nuevas atribuciones implican también que intendentes y gobernadores actuarán como tesoreros provinciales, pues les sería permitido entregar fondos en calidad de aportes o préstamos a los servicios fiscales, instituciones descentralizadas o empresas del Estado. Ignoro por qué ello se haría por medio de los intendentes y gobernadores, y desconozco la razón tenida en vista para que entreguen ciertas sumas en calidad de préstamos, sumas que los servicios fiscales, instituciones descentralizadas o empresas estatales que las recibían habrían de reembolsar a esos mismos funcionarios.

Dada la complejidad de estas atribuciones especiales, se dispone que el Ministerio del Interior reglamentará la forma de invertir estos 10.000 millones de pesos. Ello me parece razonable, pues se trata del manejo de sumas cuantiosas de dinero que los intendentes o gobernadores podrían destinar a diversas finalidades. Según fuimos informados en la Subcomisión

respectiva y, más tarde, en la Comisión Mixta, tal disposición tendrá por objeto evitar que el país viva en permanente estado de emergencia.

Nos parece legítimo pensar que estos recursos se destinarán a proteger a determinados barrios o poblaciones, y que los invertirán funcionarios políticos, por lo cual las obras o aportes correspondientes también se harán con carácter político, y, por ende, la ayuda que tales inversiones representen no llegará a las poblaciones o barrios que no sean de las simpatías políticas de los intendentes y gobernadores.

Esta es otra novedad con que nos encontramos en la ley de Presupuestos. Como tendremos oportunidad de repetirlo más adelante, hemos aceptado y propugnamos que los servicios públicos tengan los dineros suficientes para cumplir algunas funciones necesarias, pero es inaceptable romper con lo tradicional, constitucional y reglamentario e introducir disposiciones de esta naturaleza, que mantendrán al país en permanente estado de emergencia.

Ignoro si también en las intendencias y gobernaciones se han creado oficinas de planeamiento. Algo se habrá hecho en algunas partes. En Valparaíso, siguen funcionando los organismos tradicionales.

En mi opinión, el sistema propuesto nos llevaría por una pendiente muy peligrosa, pues ya existen ingenieros, arquitectos y tesoreros provinciales, como, asimismo, la CORFO, que otorga cierta clase de préstamos. Si el sistema vigente ha fracasado, modifiquésmolo totalmente o enmendemos sus errores, pero no establezcamos, como ahora se propone, un sistema personalista, en cuanto permite a determinados funcionarios disponer de dineros para invertirlos en la forma que estimen conveniente. No demos a intendentes y gobernadores el carácter de verdaderos duques regionales que podrán invertir esos fondos a su antojo.

El señor Ministro de Obras Públicas

ha puesto a nuestra disposición un extenso libro con sus planes, cuya elaboración habría exigido largos años de estudio. Por su parte, a propósito de la Oficina de Plateamiento, el señor Ministro de Hacienda nos informó que la Corporación de Fomento demoró diez años en organizar sus trabajos. Por otra parte, cuando discutíamos la ley de Reconstrucción, el señor Sáez dijo que se necesitaban varios años de estudio para formular cada uno de los planes regionales. Sin embargo, ahora nos encontramos con que los intendentes y gobernadores, ante cualquier situación de emergencia, aparte sus funciones consistentes en dirigir las labores de Carabineros e Investigaciones, dispondrán de una caja particular, que manejarán ellos mismos, para realizar las obras que ellos mismos indicarán.

En síntesis, estimamos pésimo el sistema propuesto, por lo cual votaremos en contra de las atribuciones que se pretende conferir a determinados funcionarios del Servicio de Gobierno Interior. Además, anunciamos nuestra oposición a esta manera desordenada de atornillar los presupuestos, que permite a una cantidad de funcionarios intervenir según su criterio particular en la inversión de fondos públicos.

Hemos señalado algunos casos, y podríamos indicar otros, para formarnos concepto acerca de si estos funcionarios han procedido siempre con tan buen criterio cuando se trata de dar cumplimiento eficaz, en un momento determinado, a un plan nacional en beneficio de todos los ciudadanos, y no sólo de algunos privilegiados. Ante las emergencias que nos preocupan, todos los chilenos son iguales, trátense de demócratacristianos, comunistas, conservadores, socialistas, radicales o demócratas.

Por lo expuesto, votaremos negativamente.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Durante la discusión del presupuesto del Mi-

nisterio de Obras Públicas, solicitamos informe de los funcionarios respectivos y del propio director general frente a una serie de indicaciones de diversos parlamentarios, y nos encontramos con la dolorosa sorpresa de que no será posible iniciar ninguna obra nueva, por carencia total de fondos en esa Secretaría de Estado. El presupuesto de dicho Ministerio ha sufrido fuertes reducciones, en forma que para 1966 se le asignan menos recursos que los consignados para el año en curso. Los referidos funcionarios nos hicieron presente, además, su esperanza de obtener, durante el próximo año, una suplementación de sus recursos. En la Dirección de Vialidad, aparte los fondos destinados al camino de Arica a Quellón —longitudinal norte y longitudinal sur—, a los pocos caminos transversales que se ejecutarán en cumplimiento de convenios internacionales y a obras de reparación y conservación, no hay un solo centavo para construir nuevas vías camineras en las provincias.

Sin embargo, con posterioridad al debate del Presupuesto en la segunda Subcomisión, nos encontramos con esta novedad, que rompe todas las normas a que siempre nos hemos ajustado en el despacho de los Presupuestos. No nos habría extrañado que el Ministerio del Interior hubiera solicitado un millón o dos millones de escudos para afrontar situaciones de emergencia, como las derivadas de calamidades públicas, antes de recurrir al dos por ciento constitucional —me parece que en el Presupuesto anterior había algunas partidas para ese objeto—; pero no podemos aceptar esta asignación de casi diez millones de escudos para que el Ministerio del Interior pueda ejecutar obras públicas.

Al debatirse el ítem 05/01/23, algunos señores Senadores demostraron confianza en el señor Ministro del Interior.

Basta la disposición constitucional relativa al dos por ciento para calamidades

públicas, para que un Gobierno pueda enfrentar cualquiera situación de emergencia. Pero considero contraproducente y ajeno a las normas de sana administración, dar a los intendentes y gobernadores facultades que no competen al Ministerio del Interior, sino a otros, como el de Obras Públicas o el de Economía. De allí que, para mantener las normas tradicionales en la elaboración de los Presupuestos y para evitar que el Servicio de Gobierno Interior se convierta en arma o instrumento político, votaremos contra la aprobación de esta partida.

El señor PRADO.—Quiero disipar algunas de las dudas manifestadas por determinados señores Senadores sobre la partida que nos ocupa.

Aun cuando no he intervenido en la Comisión Mixta de Presupuestos, sé de qué se trata, porque no es la primera vez que en la ley de Presupuestos se consiguan disposiciones semejantes. El año pasado, por ejemplo, se aprobó un ítem similar, superior a un millón de escudos.

Me ha causado cierto asombro la facilidad con que en la Sala se hacen largas reflexiones respecto de la posibilidad de efectuar gastos con estos dineros, que pudieran no justificarse. Deberían preguntarnos primeramente qué hizo el Ministerio del Interior con la partida del año pasado. Como no deseo basarme en simples reflexiones o suposiciones sin fundamento, deseo contestar al Honorable señor Bossay, Senador por la misma provincia que represento, que si alguna novedad debe introducirse en los próximos Presupuestos, aun cuando ella se aparte de lo tradicional en materia de cálculos presupuestarios, es una disposición que permita a las autoridades afrontar con rapidez los hechos que pueden ocurrir en el país.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El Presidente de la República dispone para ello del dos por ciento constitucional.

El señor PRADO.—Sé que alguien ha mencionado el dos por ciento constitucional; pero cuando uno ha ocupado el

cargo de intendente, aunque sea por poco tiempo, conoce lo poco que puede hacerse con esos fondos. Quien haya sido parlamentario por cualquiera zona, sabe que en forma permanente cualquier grupo de personas recurre a las autoridades de Gobierno para pedirles solución inmediata a problemas urgentes de toda naturaleza.

Se ha supuesto que se trata de fondos con los cuales el Ministerio del Interior entrará en competencia con el de Obras Públicas. Al respecto, deseo decir algunas cosas muy simples, pero que servirán para ilustrar acerca de lo que se hace con estos recursos, los cuales, por lo demás, son insignificantes, si se los compara con el presupuesto de los Ministerios de Obras Públicas, Salud o Educación. De dichos dineros podrán disponer los intendentes o gobernadores para solucionar pequeños problemas que señalaré en seguida.

Por ejemplo, en Concepción, provincia que no represento, se evitó un conflicto y se obtuvo que los profesores tomaran exámenes cuando el intendente de la provincia, en nombre de un Gobierno que fue elegido para hacer realizaciones y solucionar problemas, en vez de dar explicaciones y decir a los maestros que no existe ningún mecanismo para pagarles sus emolumentos, recurrió al ítem correspondiente, tomó el dinero necesario y les manifestó: "En vez de esperar dos o tres meses de tramitación del pago de horas extraordinarias o lo que fuere, yo pago". Y canceló el dinero adeudado y se tomó el examen, con lo cual se evitó un problema.

Deseo explicar el alcance de esta glosa, por tratarse de algo muy sencillo, como lo demuestra el hecho de que no haya cargos concretos respecto de la forma como se invirtieron los E<sup>9</sup> 1.400.000 el año pasado. Ha habido suposiciones para lo futuro, pero no cargos respecto de las inversiones ya realizadas.

Debo decir al Honorable señor Bossay que entregar dinero en calidad de préstamo y no como aporte definitivo, tiene

un objeto: anticipar dinero para que un servicio no quede impedido, por ningún motivo, de satisfacer sus necesidades urgentes, cualquiera que sea el problema que lo afecta. Por ejemplo, aunque parezca raro a los señores Senadores, a veces los hospitales no disponen de un generador de energía eléctrica. Al respecto, puedo recordar este ejemplo. Se iba a operar en el pabellón de un hospital, pero como los presupuestos son rígidos, no había modo de solucionar el problema de la falta de energía eléctrica. ¿Y de dónde salió el dinero? Los sesenta millones que se necesitaban fueron proporcionados por el Intendente, y el servicio restituyó el dinero en 3 ó 4 meses. Lo que deseo expresar con estos pequeños ejemplos, es que la planificación se suele encontrar en un momento determinado con una realidad diferente, que es más fuerte, y a pesar de tenerse todo previsto, no se puede disponer de los recursos necesarios para solucionar algún problema insospechado.

Cuando era intendente, vi llegar a parlamentarios radicales, del FRAP y de otros partidos, sinceramente interesados en solucionar los problemas. Y el intendente debía contestarles muchas veces: "Lo lamento. Soy representante del Gobierno, pero no dispongo de nada. No se trata de una catástrofe, de modo que no puede acudir al dos por ciento constitucional. No puedo hacer nada". Esa es la verdad de las cosas.

A mi juicio, no siempre es favorable tener exceso de respeto por lo que ha estado escrito por tanto tiempo. Todos respetamos el sistema de representación política de los intereses del pueblo, pero debemos ir creando instrumentos para resolver los problemas.

En la glosa propuesta, no hay nada reservado. Todo está sujeto a los controles.

Pero se trata de disponer con facilidad de recursos en un momento determinado.

Esta glosa permite a representantes directos del Presidente de la República, intendentes o gobernadores, calificar de ur-

gente una necesidad, en caso de no existir fondos para solucionarla, pues si los hubiere, habría que ser demente para no recurrir a ellos. Es lógico que alguien pueda responder, en nombre del Gobierno, de la autoridad pública, cuando es menester, con la obligación de dar cuenta de lo actuado, sobre todo cuando se trata de una cantidad que, si bien mirada en forma aislada puede parecer muy grande, vista en conjunto es muy pequeña. Nueve millones de escudos dentro del Presupuesto nacional, comparados con la suma destinada a los Ministerios para afrontar gastos de esta índole y que los señores Senadores conocen, es una cifra inferior —me atrevo a decir— a 1% ó 2% de los dineros que se manejan por medio de tramitaciones largas y engorrosas, de demoras y postergaciones. Estas cosas pequeñas son las que a veces producen frustraciones.

Más lógico es dar la herramienta que permita solucionar de inmediato problemas más urgentes e imprevistos.

Me felicito de que en este momento, fuera de las presunciones y suposiciones, no haya podido hacerse cargos de ninguna naturaleza contra el gobierno interior por el uso del ítem correspondiente, que ya existía el año anterior y que se invirtió de manera tal para solucionar variados problemas, que, según he sido informado, algunas provincias movieron 6 ó 7 veces esa suma en el año, gracias al sistema de devolución. Para eso es el dinero que ahora se solicita.

Por lo expuesto, estimo que no debería existir esa oposición, basada, entre otras razones, en la supuesta ruptura del sistema presupuestario vigente.

El señor IBAÑEZ. — Me felicito de la brillante defensa hecha por mi colega de representación por Valparaíso, Honorable señor Prado. En mi concepto, actuó en la mejor forma que puede hacerse cuando se defiende una causa muy débil, por no decir mala.

Deseo recordar a Su Señoría, apelando a su conocimiento de la situación de Val-

paraíso, que en el curso de la Administración pasada, cuando las intendencias disponían de recursos mucho menores que bajo el régimen actual, se hizo una labor extraordinariamente fructífera y se atendió a todas las necesidades de dicha provincia, sin que hubiera frustraciones para el intendente en el desempeño de su cargo. El Honorable señor Prado conoce la persona a quien me estoy refiriendo: el señor Luis Guevara, quien puede dar testimonio de que en aquella época no hubo dificultades para atender la intendencia, con los escasísimos fondos—reconozco que eran muy reducidos— que le concedía la Administración pasada. En consecuencia, lamento decir lo que expresé hace algunos instantes: que el aumento propuesto es exorbitante, carece de justificación y representa gastos discrecionales que, con alguna razón, se piensa que serán invertidos con finalidad política. Por ello, debemos oponernos a esta disposición.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— He oído un poco atónito la teoría que acaba de desarrollar el señor Senador por Valparaíso: la del Presidente de la República que planifica y ejecuta una labor, en tanto que sus agentes directos, que son instrumentos políticos del Gobierno, también la realizan. Es decir, hay dualidad de administración. Es la teoría que pone en práctica la Democracia Cristiana, destruyendo toda la base administrativa del país. Lo que corresponde a los intendentes y gobernadores es supervigilar que los servicios se desempeñen de acuerdo con las facultades otorgadas por la ley y con la debida eficacia. Pero transformarse en nervios ejecutivos, con el carácter político que ellos tienen, significa transtocarlo todo.

Ahora veo una teoría muy curiosa: se aumenta el ítem de la Presidencia de la República para planificar y los fondos se ponen a disposición de las intendencias, las cuales pueden hasta prestar dinero a las oficinas del Estado. Me extraña que la Comisión Mixta de Presupuestos haya admi-

tido esa teoría. Tal vez muchos Senadores que llegan a desempeñar funciones en los organismos del Congreso no tienen experiencia administrativa.

A los bancos se les puede pedir dinero en préstamo o que anticipen a la Administración lo que sea necesario. También se puede facultar a los agentes del Estado para pedir dinero con cargo al Presupuesto. Pero que una autoridad estatal, un intendente, un gobernador; que tienen funciones políticas, puedan convertirse en prestamistas de dinero, en un banco, . . .

El señor JARAMILLO LYON. — En agente crediticio.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— . . .es inaceptable.

El señor PRADO.—Toda empresa que se precie de bien organizada, suele tener una caja chica. Su Señoría lo sabe. No soy hombre de empresa ni lo seré. No puedo suponer que sea otro el objeto de la glosa. Se trata sólo de eso.

No sé si Su Señoría se escandalizaría en igual forma, si yo le dijera que en un momento determinado pudo hacerse funcionar el peballón de cirugía de un hospital porque se dieron fondos para ello con cargo a este ítem. Y no es secreto para nadie que en esta forma se ha podido ayudar, no digo miles, pero sí a cien o veinte familias, quienes encontraron justificado el procedimiento y no se escandalizaron. Los beneficiados no creyeron que se rompía ningún molde sagrado, ninguna de esas estructuras orgánicas que no se deben romper.

No sé por qué estamos poniendo apellido a la democracia a cada rato. Con ello se la está desprestigiando. Concuerdo con el principio de que la planificación se debe realizar y los gastos deben hacerse previa planificación. Pero cuando llegamos a la etapa de ejecución, la realidad del país nos va enseñando que al tratar de centralizar las decisiones o de establecer demasiadas tramitaciones, papeles burocráticos o controles en cosas pequeñas y urgentes, el resultado final es que este sistema, esta



estructura de presupuesto, de contraloría y de administración, no satisface a miles y miles de necesidades pequeñas. Los intendentes son representantes del Gobierno. Tienen cierta tuición, en virtud del D.F.L. N° 22, llamado de Régimen Interior, sobre todos los servicios de la Administración Pública. Los Diputados y Senadores llegan muchas veces a hablar con los intendentes para representarles diversos problemas. Y la verdad —repugna la realidad— es que estas autoridades no disponen de medios para solucionarlos.

Se trata —repito— de una caja pequeña. Mirada con buena fe, significa que se podrán sacar de ella, por ejemplo, cinco o diez millones. Estoy pensando en el presupuesto del país, y por eso digo que es una caja pequeña. A veces la inversión será a fondo perdido, cuando la rigidez del presupuesto de los servicios no permite realizar el gasto requerido, por no estar previsto o por lo que fuere; o porque el Congreso no dio los dineros en un momento determinado. Otras veces, en cambio, cuando hay ítem correspondientes, el intendente puede anticipar dinero, es decir, solucionar el problema.

Esta es la filosofía del precepto. No sé si hay motivo para escandalizarse, pero, como fui intendente, aunque por poquísimos tiempo —durante cerca de tres meses—, sé, como los señores Senadores que han pertenecido a otros regímenes, que esta suma es exigua para el país entero.

Honestamente digo que no veo razón para no querer romper algún molde, si es necesario hacerlo, cuando se quiere dar facilidades a la gente y evitarles, en determinadas emergencias, las largas tramitaciones que hoy en día exige el centralismo existente en el país.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— La respuesta dada por el señor Senador me lleva a pensar si no habría conveniencia en poner todos los fondos del Presupuesto a disposición del Presidente de la República, para que él disponga de ellos como lo estime conveniente. Porque puede

ocurrir mañana determinada situación en el Servicio de Seguro Social que haga necesario destinar los fondos respectivos; o producir un problema en obras camineras y sea imperativo también destinar los recursos correspondientes para resolverlo. Así se distribuiría el Presupuesto con rapidez vertiginosa.

Gracias a la vieja experiencia adquirida en la Administración Pública, sé lo que significa el uso del dinero, la responsabilidad que se asume al autorizar su inversión y cómo se quiebra la moral de la autoridad cuando ésta se enfrenta a mala inversión de los recursos fiscales.

A mi juicio, nunca debe darse a la autoridad esa posibilidad de distribuir fondos públicos, que puede llevar a la quiebra de su moral.

El señor PRADO.—Entonces, es mejor no hacer nada.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Con mucho gusto.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior). — Creo que al Honorable señor González Madariaga deberíamos decirle: ni tanto ni tan poco.

No estamos pensando en lo sostenido por el señor Senador, pero nos parece evidente la exposición hecha por el Honorable señor Prado. Es algo que puede ser apreciado por cualquier funcionario. Los señores Senadores que han tenido oportunidad de actuar como intendentes o Ministros saben que no se puede confiar exclusivamente a los trámites ordinarios de la Administración la solución de innumerables problemas de urgencia cuya postergación está, precisamente, haciendo peligrar el prestigio de nuestro sistema jurídico.

Deseaba decir algunas palabras más al respecto, pero la exposición del Honorable señor Prado me exime de hacerlo. Sin embargo, quiero referirme a la cuestión política planteada con relación al precepto en debate.

A mi juicio, el hecho de que, durante el año que termina, se haya dispuesto de E<sup>o</sup> 1.400 ó E<sup>o</sup> 1.500 y, además, de los fondos erogados para el terremoto de la zona central y los temporales, que son sumas muy superiores, sin haberse hecho una sola objeción, es prueba suficiente de que el Gobierno ha actuado, por intermedio de sus intendentes y gobernadores, con absoluta objetividad y por encima de toda preocupación partidista. Tengo la seguridad absoluta de que en el Ministerio del Interior, por intermedio de intendentes y gobernadores, no se ha hecho la mínima cuestión partidista.

Aquí hay representantes de todos los partidos políticos. Muchos de ellos han tenido oportunidad de estar en el Ministerio del Interior, al igual que los miembros de la Cámara de Diputados, y a todos consta que, después de hacer presente las necesidades de sus respectivas provincias o departamentos, siempre fueron atendidos cuando se dispuso de fondos con qué hacerlo. De manera que en esta iniciativa no hay intención oculta, sino la voluntad de solucionar en forma oportuna innumerables problemas de las personas más modestas, de los sectores más postergados, quienes no pueden estar sometidos a la demora que implica la tramitación corriente e indispensable de los servicios.

Estoy de acuerdo con lo que decía el Honorable señor Prado: nuestra democracia necesita prestigiarse por su eficacia y por su oportunidad. La falta de estos dos requisitos la debilitan, cualquiera que sea la defensa que hagamos para mantenerla intangible.

Deseaba hacer estas consideraciones al Honorable Senado, por estimar que deben tenerse en cuenta. No nos mueve un afán partidista, sino, por lo contrario, el propósito de beneficiar a toda la ciudadanía, sin distinción de colores políticos, pues nadie se favorece con la postergación de los innumerables pequeños problemas que gravitan sobre la población y desprestigian nuestro sistema democrático.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Termino, señor Presidente, diciendo que es incuestionable que en este país de carácter legalista, la Democracia Cristiana, en su afán de querer hacerlo todo, nos está arrastrando a una crisis del derecho administrativo.

Por eso, creo que el grito de mañana deberá ser: ¡Atajen a la Democracia Cristiana!

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Al contrario: está perfeccionado el régimen administrativo mediante normas más eficaces.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—“Chipe libre”.

La señora CAMPUSANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

Los antecedentes entregados por el Honorable señor Prado son bastante interesantes y de peso. Sin lugar a dudas, las autoridades intermedias de un Gobierno necesitan disponer de los medios indispensables para ir en ayuda del pueblo. Pero nosotros, los Senadores que visitamos las provincias, que hablamos con la gente del pueblo, podemos comprobar que esos dineros, ese poder que tienen intendentes y gobernadores, se ocupa con fines proselitistas.

Ahora, si algunos señores Senadores y el señor Ministro han declarado que no hay de parte de ellos objeción contra esta atribución proselitista del Gobierno, es, con seguridad, porque no han estado en la base, en el pueblo, en las poblaciones, en los comités, percibiendo el sentir de la gente.

Puedo decir que en Chile hay una organización respetable, la Unión de Mujeres de Chile, que nació a la vida del país en días duros para Chile, en momentos de represión contra el pueblo. Por eso, es una organización decidida. Al mismo tiempo que brega por los derechos de la mujer y del niño, lucha por la defensa de la libertad, la solidaridad y la paz.

La asociación mencionada, que tiene 18 comités provinciales y cerca de 780 comu-

nales, ha sido desconocida por las autoridades, por intendentes y gobernadores de la Democracia Cristiana y del actual Gobierno; ha sido excluida de la formación de muchos comités comunales y centros de madres; se le ha desconocido su derecho a participar en ellos. Incluso, en el propio Ministerio del Interior y con motivo de la entrega de máquinas de coser, ha habido oportunidades en las cuales se les ha dicho: "Ustedes no, porque representan a agrupaciones comunistas o procomunistas".

Esa es la razón por la cual existe el temor de que tales fondos puedan ser usados con fines proselitistas.

Además, hay un antecedente que—reconozco— no corresponde a la actuación de la Democracia Cristiana. Todos conocimos a un Subsecretario del Interior que en muchas ocasiones utilizó su autoridad para actuar, prácticamente, a favor de una futura candidatura senatorial.

No podemos dudar de que, en algún momento, muchos intendentes y gobernadores que aparecen muy dádivosos, con posterioridad pueden usar los recursos del Estado para otorgar ayuda con fines políticos.

El Honorable señor Prado ha expresado su malestar por el hecho de poner apellido a la democracia; pero resulta que los primeros en hacerlo fueron ellos mismos, pues agregaron a la democracia la palabra "cristiana". Y también le pusieron apellido a la revolución, lo que les dio bastante resultado: hablaron de "revolución en libertad". Entonces, el propio señor Prado se contradice.

Por las consideraciones expuestas, los Senadores comunistas votaremos en contra de estas disposiciones.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Deseo recoger algunas de las observaciones formuladas por la Honorable señora Campusano.

Declaro sinceramente que ninguna crí-

tica formulada con oportunidad ha dejado de ser resuelta. Jamás se ha rechazado, con conocimiento del Ministerio, a ningún centro de madres por el hecho de tener determinada filiación política. Aún más, puedo decir que en estas organizaciones están interviniendo personas decididamente contrarias a la discriminación política. Podría manifestar, incluso, que en ciertos sectores de nuestro partido se han producido dificultades por tal motivo. Sin embargo, nos hemos mantenido firmes en nuestra política, pues comprendemos que tales organizaciones deben ser consideradas en su valor real, por encima de consideraciones partidistas.

El señor JULIET.—Hice llegar a Su Señoría una queja formulada por el Centro de Madres John Kennedy, de Cauquenes. Existe constancia por escrito de que esa organización no recibió ayuda de parte del intendente de Linares por no ser afiliada a la Democracia Cristiana.

Comprendo que el señor Ministro no haya estado al tanto de ese problema, pero se lo denuncié públicamente aquí, en vista de la aseveración que ha hecho.

El señor JARAMILLO LYON.—Son muchas las denuncias que en tal sentido podríamos hacer llegar al señor Ministro, porque los intendentes carecen de recursos. Es lo que se desea evitar.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Posiblemente, no se dispuso de los recursos indispensables, o bien no sería un centro constituido de acuerdo con normas claras.

El señor JULIET.—De acuerdo con los antecedentes que tengo, a esa acusación, que se formuló por escrito, se habría contestado, por carta, que, por no ser un centro de madres afiliado a la Democracia Cristiana, no tenía acceso a los fondos que la autoridad distribuía.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Su Señoría debió enviarme la carta.

El señor JULIET.—Se la envié, señor Ministro.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—El señor Senador me dio a conocer la primera denuncia, pero no la respuesta que dice haberse recibido de parte del intendente.

El señor JULIET.—Entonces, se la haré llegar.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Eso es lo procedente.

El señor ALTAMIRANO.—El Honorable señor Prado ha gastado gran empeño en demostrar que la suma que se destinaría a gastos reservados a los señores intendentes, que asciende a más de 9 mil millones de pesos, vale decir, más de 9 millones de escudos —prácticamente, 10 millones de escudos—, no sería exageradamente alta, si consideramos el monto total del Presupuesto, que supera los 5 mil millones de escudos.

En realidad, no se ha estado discutiendo sólo un ítem. Si se analiza por separado cada uno de ellos, tal vez los señores Senadores de Gobierno y el señor Ministro tengan razón; pero nosotros estamos impugnando el conjunto de ellos. Me atrevería a asegurar que jamás Gobierno alguno ha contado con la asombrosa disponibilidad de fondos, sin destinación perfectamente determinada, que tiene la actual Administración.

Por eso, parece absolutamente justificada la crítica que más de una vez personajes de Gobierno y el diario "La Nación", han hecho a la Oposición en cuanto a que ésta sería ciega y obstruccionista. Pocas veces, en la historia del país, el Parlamento ha votado gastos que superan los 100 millones de escudos, vale decir, los 100 mil millones de pesos, suma que prácticamente puede destinarse a publicidad y propaganda.

Con pocos días de diferencia hemos visto cómo los gastos de la Presidencia de la República han aumentado en 6 millones de

escudos, o sea, 6 mil millones de pesos. Una de las partidas correspondientes al ítem del Ministerio del Interior se elevó, de 100 mil escudos, a 1 millón 100 mil; los gastos reservados para los intendentes se han incrementado en 8 mil millones de pesos. Es decir, en tres ítem tenemos una cifra aproximada a 20 millones de escudos, o sea, a 20 mil millones de pesos. Llámese Presidencia de la República, Ministerio del Interior, gobernadores o intendentes, no tienen que rendir cuenta a nadie. Y como dice en forma casi simpática el Honorable señor Prado, se trata de una "cajita chica" de 20 mil millones de pesos, o sea, de 20 millones de escudos.

En el presupuesto del Ministerio de Agricultura se han votado gastos para promoción agraria por 40 millones de escudos; y para esa nueva terminología de equipamiento comunitario, cerca de 20 millones. Si sumamos los gastos reservados, los del personal contratado a honorarios, los de promoción agraria, los de equipamiento comunitario y los de subvenciones, yo diría que se llega a 120 millones de escudos, de los cuales el Gobierno podrá disponer a su entero arbitrio. Es posible que los emplee bien, como también que los utilice mal; pero el hecho concreto es que ello significa barrenar totalmente el sistema presupuestario chileno.

Dije con anterioridad que hasta el momento el Congreso no conoce el número de funcionarios a contrata tomados por el Gobierno actual. Hace breves instantes, se me informaba que la Contraloría General de la República no ha contestado, a pesar de habersele pedido la nómina el 18 de julio. Llevamos cinco meses en espera del informe de ese organismo. ¿Por qué? Porque tiene más de 800 páginas. Si suponemos que cada página contiene 20 funcionarios, resulta que habría sobre 16 mil funcionarios nuevos contratados, a los cuales se puede asignar los honorarios que al Gobierno se le antoje, y éste puede tomar el

personal que quiera. El señor Becker, por ejemplo, aparece con honorarios extremadamente altos. No de otra manera se explica lo que hemos conocido en la Comisión Mixta.

Se dijo más de una vez por los señores Senadores —entiendo que fue el propio Honorable señor Gumucio— que estos recursos no estaban destinados a propaganda, y la observación inmediata que lo dejó silencioso fue: “¿Cómo se financia la fantástica propaganda del Gobierno? ¿Cómo se financiaron los gastos de publicidad cuando se sometieron a la aprobación del Congreso los convenios del cobre y cuando, posteriormente, se hizo una campaña antipatriótica y falsa en contra de la huelga legítima que sostenían los obreros de la industria cuprera? ¿Cómo se financia hoy día la campaña a favor de la reforma agraria patrocinada por el Gobierno? A la hora en que uno sintonice la radio se escucha un aviso; junto a cada inserción en la prensa, que financia la Derecha, aparece otro del Gobierno, de igual o mayores dimensiones. No estamos discutiendo la justicia o injusticia de tales gastos, sino planteando quién los financia, de dónde salen esos miles de millones.

En realidad, no pueden excusarse aquellos partidos que están permitiendo, de una manera u otra, sin indagar mayormente, que un Gobierno cuente con una cifra sencillamente estratosférica. Si desmenuzamos el Presupuesto, llegaremos a la conclusión de que son 120 mil millones de pesos los que el Gobierno puede gastar como se le antoje, a su entera discreción, y en forma arbitraria, si lo quisiera. En consecuencia, no se trata de defender los nueve millones de escudos para el Ministerio del Interior ni de plantear que los seis millones para contratar personal destinado a una oficina de planificación en la Presidencia de la República sean justo o no lo sean. Se trata, en conjunto, de que las cifras pedidas en forma indeterminada e im-

precisa, son sencillamente siderales y significan entregar al Gobierno un poder de carácter propagandístico y publicitario que jamás Administración alguna tuvo en Chile.

El señor CHADWICK.—La discrecionalidad en los gastos públicos viola los fundamentos mismos de nuestra organización republicana y democrática, consagrada especialmente en el N° 4 del artículo 44 de la Constitución.

Dicho precepto dispone que el Congreso debe aprobar anualmente el cálculo de entradas y fijar en la misma ley los gastos de la Administración Pública. En consecuencia, ésta es materia reservada al Parlamento por el mecanismo de la ley.

¿Por qué se ha apartado el Gobierno de esa norma? Sobre la base de la conveniencia que con el tiempo se reconoció, de asignar ciertas partidas globales para fines determinados, en especial en materia de obras públicas, ahora se ha trasladado esa licencia al tema amplio e imposible de definir de los denominados “problemas urgentes”. En esa forma se cae, indudablemente, en un vicio que los Senadores socialistas no ampararemos. Porque, ¿qué es un problema urgente? Si nos atenemos a la aceptación de estos vocablos, debería llegarse a la conclusión de que se trata de dificultades o problemas. En este caso estarían considerados como sinónimos, y en el sentido de “dificultad de carácter urgente” cae todo.

El Honorable señor Prado ha querido legitimar el procedimiento fundado en la necesidad que tendrían intendentes y gobernadores de atender a algunas situaciones de carácter social. A nuestro juicio, es evidente que ellas deben estar previstas en el Presupuesto por medio de los organismos asistenciales, el más importante de los cuales es el Servicio Nacional de Salud. Si, por ejemplo, los hospitales carecen de sistemas autónomos generadores de electricidad que los pongan a salvo de desperfectos

o interrupciones, la institución responsable debe tener el necesario sentido de la urgencia e incorporar en su presupuesto los recursos indispensables para dotarlos de esos elementos. Pero, sobre la base de las explicaciones que se nos han dado, entregar diez mil millones de pesos a intendentes y gobernadores, sin otra limitación que aquella que pueda señalar el Ministerio del Interior en un reglamento, representa acumular un fondo de discrecionalidad que, necesariamente, caerá en el abu-

so partidista, en el afán proselitista de los representantes del Ejecutivo en los departamentos y provincias del país.

El señor FONCEA.—; Entonces, habría que suprimir el Presupuesto. . . !

El señor REYES (Presidente).—Por haber llegado la hora se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.*

*Dr. Raúl Valenzuela García,*  
Subjefe de la Redacción.